

RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2013-596

## FRANCISCO TICINA NAVARRO DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

## CONSIDERANDO:

QUE el doctor Nilo Noguera Delgado, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública, otorgada el 8 de abril del 2013, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2013-615, de 2 de agosto del 2013; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454, de 2 de abril del 2013,

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de USD 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas acciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 8 de abril del 2013, que contiene la constitución de la compañía KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.



Resolución No. SBS-DTL-2013- 596 Página 2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía KAMESEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, codifique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el siete de agosto del dos mil trece.

> Ab. Francisco Ticina Navarro DIRECTOR DE TRAMITES LEGALES

LO CERTIFICO .- Quito, Distrito Metropolitano, e1

diete de agosto del

Lcdo. Pablo Cobe Luna SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Dr. Victor Cevallos Vasquez SECRETARIO GENERAL (S)

2 1 AGO. 2013

dos mil trece.